



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **13683**

BUENOS AIRES, **16 DIC 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-01310-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5612/11, por la cual se autorizó el cambio de titularidad de la especialidad medicinal PRANDIUS / TRIMEBUTINA MALEATO, inscrita bajo el Certificado N° 44.299.

Que de manera involuntaria se omitió el cambio de nombre de dicha especialidad medicinal, que se denominará TRIBUTINA LAFEDAR / TRIMEBUTINA MALEATO.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma LAFEDAR S.A. a cambiar el nombre de la

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° = **13683**

especialidad medicinal aprobada por Certificado N° 44.299, que en lo sucesivo se denominará TRIBUTINA / TRIMEBUTINA MALEATO.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 44.299, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-000-1310-11-1

DISPOSICIÓN N°:

ss.

13683


Dr. ROBERTO LEÓN
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

